

## TRANSICION: Importancia y Exigencias

Las amplias y polémicas repercusiones suscitadas por la reciente improvisación presidencial, donde S.E. señaló que no resultaría apropiado hablar de que Chile vive un período de "transición" sino de "normalización", sólo se explican en la perspectiva de que, detrás de ello, la opinión pública haya intuido la posibilidad de un cierto giro político gubernativo. Porque apreciado como un mero cambio semántico, no se habría atribuido al asunto mayor importancia.

Desde dicho prisma, creemos útil formular algunas reflexiones sobre la materia, apuntadas a la médula del problema en cuestión, por encima de lo que en él pueda haber de episódico.

El uso del concepto de "transición" se ha extendido entre los más diversos sectores ciudadanos. Acuñado inicialmente por el propio Presidente Pinochet en intervenciones oficiales, para designar la presente etapa de nuestra evolución constitucional, dicho término se emplea hoy en forma generalizada, tanto por partidarios como por opositores al actual Gobierno.

Todas las corrientes políticas democráticas —más allá de una palabra— han asumido la necesidad de un período y un proceso de transición para avanzar hacia una democracia plena, aunque tras esa coincidencia en la terminología, saltan a la vista dos visiones claramente distintas y contrapuestas frente al tema. ►

Por una parte, los opositores no marxistas plantean la transición como un proceso que prescinde de la Carta Fundamental vigente y, más aún, la descalifica. De consiguiente, para ellos la transición tendría por finalidad principal el elegir una asamblea constituyente, y admitiría que el Gobierno militar continuara sólo por el breve lapso necesario para la labor de aquélla, produciéndose así el traspaso del poder a la civilidad en un plazo que postulan no superior a dos años. Algunos insinúan, incluso, que dicho período debiera incluir el reemplazo del actual Presidente de la República por otro jefe militar más proclive a tales propósitos.

De otro lado, quienes hemos apoyado la gestión gubernativa desde 1973, apreciamos la transición como un proceso que ha de encaminarnos gradualmente hacia la plena vigencia de la Carta de 1980, en la forma y los plazos que ella consagra. Nuestro enfoque del tema apunta a nutrir a la transición de toda la vitalidad política que ella requiere a fin de que, durante el período llamado a culminar en 1989, Chile afiance las bases de una sociedad libre y de una democracia eficiente y estable, estimando válidos los términos constitucionalmente establecidos para ello.

De ahí, en síntesis, la diferencia básica y esencial con que uno y otro sector político democrático enfocan la transición.

Obvio resulta —para completar el cuadro— acotar que los grupos marxistas o bien descartan ambas fórmulas, inclinándose por la vía violenta para derrocar al actual régimen, o bien se alinean en la más o menos discreta retaguardia de la postura opositiva antes descrita, por las abrumadoras ventajas que ella les reporta comparativamente con la gobiernista.

No parece difícil desprender que el aludido desencuentro total entre los demócratas, se traduce en un serio escollo para que el proceso político avance, y la transición adquiera un rumbo más definido y resuelto.

La referida actitud de la oposición no

marxista hace que el Gobierno recele ante cualquier paso en tal sentido, pareciéndole carente de rentabilidad política, y acaso peligroso como signo de supuesta debilidad frente a quienes ni siquiera se muestran dispuestos a reconocerle su carácter de conductor válido del proceso.

Sólo una evolución de los opositores democráticos que, al margen de sus legítimas discrepancias con el texto constitucional vigente, implicara su leal **acatamiento** tanto del proceso político que este diseña, como del papel que en su desarrollo se asigna al Presidente Pinochet y al actual Gobierno, demostraría una efectiva madurez política de tales sectores, factor cuya ausencia dificulta hoy —en extremo— cualquier transición hacia una democracia estable. Porque quien no advierta que un eventual término abrupto y acolapsado del Gobierno militar, generaría un cuadro sobreviniente de grave inestabilidad política, incompatible con cualquier solidez democrática, estaría revelando una ceguera expresiva de la falta del más mínimo realismo.

Con todo, y por encima del debate sobre si corresponde al Gobierno o a la oposición dar los primeros pasos para hacer viable y tangible el avance hacia la plena democracia, es innegable que ambos requieren modificar sus respectivos predicamentos actuales al respecto.

La hipótesis de que la oposición democrática persistiere en su erróneo criterio recién expuesto, no liberaría al Gobierno de su imperioso deber de avanzar en la transición, sin perjuicio de hacerlo con los condicionamientos adicionales que tal circunstancia pudiere reclamar.

En efecto, prolongar una virtual parálisis del proceso político, llevaría al Gobierno a atrincherarse en una posición crecientemente estática y cada vez con menor movilidad posible, a la vez que terminaría por desacreditar gran parte de la validez práctica de la Constitución de 1980, al cabo de poco tiempo. De ello, muy poco cosecharían los opositores moderados (y de ahí la incongruencia incluso táctica de su postura), pero lo cier- ►



to es que el régimen se vería encerrado en una fatal infecundidad política, con lo cual quizás su desenlace no se diferenciaría mayormente —a la postre— de la mayor parte de las experiencias militares latinoamericanas. Sólo los extremos podrían verse favorecidos de semejante desenlace, para dar probable paso, enseguida, a un cuadro de rasgos anárquicos y atomizados.

Ahora bien, colocado el actual Gobierno ante el deber patriótico y la necesidad práctica, día a día más impostergable, de asumir cabalmente el requerimiento político enunciado y llenar los notorios vacíos que hoy se registran al respecto, no consideramos conveniente modificar la denominación del actual período constitucional, en los términos aludidos al inicio de estas líneas.

**D** esbordando cualquier preferencia semántica, ello se advierte con mayor claridad si se repara en que el término "normalización" resulta aplicable a **toda** la actual gestión gubernativa, desde 1973 hasta que ella culmine, mientras que la "transición" designa una **fase específica** y muy precisa de ella, que sólo abarca el período 1981-1989.

Es así como sacar al país de la anomalía caótica en que él se encontraba postrado, fue la gran tarea que —ya en 1973— se advirtió indisoluble de la gesta libertadora con que nuestras Fuerzas Armadas y de Orden recogieron el clamor popular, al asumir el Gobierno en Septiembre de ese año.

Toda la misión del Gobierno militar comporta, pues, un carácter normalizador, con el peculiar añadido de que para proyectarse sólidamente en el tiempo, ella no podría haberse limitado a restablecer ninguna realidad pretérita, sino que el agotamiento de todas sus expresiones conocidas hizo ineludible aventurarse de lleno en el audaz campo de la creación. "Normalidad creadora" fue, así, el acertado concepto con que el Gobierno graficó su obra desechando, con ello, ser un mero paréntesis entre dos regímenes políticos similares, como quedó ya constancia en la Declaración de Princi-

pios del actual régimen, de 1974, al referirse al imperativo de forjar una nueva institucionalidad.

Sin embargo, la promulgación de la Carta Fundamental de 1980 —que entró a regir en marzo de 1981— representó el avance hacia una nueva etapa del actual régimen, claramente distinguible de la anterior. De un Gobierno militar de factor (aunque ciertamente legítimo desde su origen), se pasó a un Gobierno militar constitucional, de naturaleza predemocrática, y que debe evolucionar gradualmente hacia una democracia plena reflejada en la integral vigencia de la nueva Constitución, en 1989.

Prescindir del término "transición" para designar este primer período presidencial regido por la Carta vigente, no sólo se apartaría de la realidad de las cosas, desde el momento que la propia Constitución confiere un carácter transitorio a la actual estructura política del poder, la que en 1989 deberá concluir de evolucionar hacia otra que ella misma regula con toda la precisión suficiente.

Más que eso, la sugerencia de sustituir el concepto de transición por el de "normalización", llevaría implícito el riesgoso equívoco de que la ciudadanía pudiese entender diluido el claro hito que marca el paso hacia una **nueva** etapa. Si la "normalización" resulta válida para designar por igual tanto al período 1973-1981, como al de 1981-1989, fluye evidente que dicho término no parece adecuado ni suficiente como característico de la nueva etapa, en términos que la diferencien nítidamente de la anterior.

Justo es consignar que ello no podría interpretarse como ninguna presunta vacilación del Jefe del Estado respecto de la meta constitucional, ya que en el mismo discurso en referencia, S.E. fue enfático para reafirmar que el Gobierno dará todos los pasos establecidos en la Carta Fundamental, tal como ésta los ha solemnemente establecido.

Aún así, y más allá de la intención y voluntad del Jefe del Estado, el cambio de términos por él propuesto excede cualquier discusión semántica, y reviste una ▶

entidad política insoslayable. Cuando los más variados sectores de la opinión pública coinciden en sus aprensiones de no ver suficientes cambios perceptibles desde la nueva vigencia constitucional, nada aconsejaría sustituir un concepto que —como la transición— deriva su sentido más profundo de la necesidad de marcar una nítida diferencia entre dos etapas del régimen militar que se proclaman distintas, y que deben realmente serlo.

Desde el comienzo mismo de esta nueva fase, nuestra revista ha insistido en el imperativo de que ella se proyecte con el vigoroso impulso de los grandes inicios, por contraposición a cualquier estancamiento rutinario propio de la espera de un final. Pero junto con abogar por un “segundo Gobierno” del Presidente Pinochet dotado de similar capacidad creadora a la que tuvo el primero (1973-1981), hemos señalado que ello requiere un progresivo **cambio de actitud** suyo y de quienes ocupan las más altas responsabilidades gubernativas. Fue lo que al empezar 1981, definimos como un cambio **en** las personas, que no exigía un cambio **de** las personas.

**E**l mencionado cambio de actitud entraña todo lo contrario de un retorno al esquema institucional previo a 1973, o de un acortamiento de los plazos establecidos para alcanzar la plenitud de la democracia renovada que la nueva Constitución configura. Es, asimismo, lo opuesto de entender este período como el de un simple Gobierno de mera administración, y mucho menos el de uno precario en su título o en la envergadura de su tarea histórica actual y de los años venideros.

El cambio gubernativo inherente a la transición, entre otros desafíos, implica —en lo social— mantener el acento en erradicar la extrema pobreza, y revitalizar las modernizaciones sociales destinadas a ensanchar la libertad personal en todos

los ámbitos, intensificando para ello la acción descentralizadora. En lo económico, revalidar el sistema de economía libre, a partir del diagnóstico y enmienda de los errores que en su aplicación se hubieren cometido. Y en lo político, construir un consenso social mínimo, que incluya una mayor participación ciudadana en nuestro destino político, fiel al marco pluralista constitucionalmente establecido; renovar los estilos de las autoridades y de los dirigentes de opinión pública, a fin de incorporar al proceso a las nuevas generaciones juveniles, que ya no se identifican con enfoques ni lenguajes propios de 1973; afianzar progresivamente las condiciones que favorezcan un oportuno traspaso del poder a la civilidad, en un contexto donde las Fuerzas Armadas y de Orden realicen la transferencia con plenas garantías de mantener su prestigio ciudadano y el respeto a que tienen irrenunciable derecho; y tender, en fin, puentes eficaces de concordia integradora y no exagerar una beligerancia dialéctica indiscriminada.

El cambio descrito envuelve, pues, algo mucho más hondo y global que la muy importante promulgación de las leyes complementarias de la Constitución, y emerge hoy como el aspecto que más urgentemente debe ser reforzado por el Gobierno. De ahí lo contraproducente que estimamos cualquier signo que apareciese tendiente o favorable a diluir su exigencia.

**M**antener el término “transición” —y no sustituirlo por el de “normalización”— dista, por tanto, de ser un simple asunto de terminología, y encierra una importante política que obliga a vitalizar el primero y, más aún, a robustecer su perfil diferenciador respecto del segundo, como signo de la evolución desde una etapa ya cumplida, hacia otra nueva que se ha iniciado, y que conlleva múltiples y apremiantes desafíos.

**R**